



**MAT.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM CON
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**

ALGARROBO, 09 de Diciembre de 2013.

DECRETO N° 3.926 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 446 de 04.02.2013; establece orden de subrogancia en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a Doña Paulina Francisca Maldonado Pinto en Secretaria Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 941 de 08.04.09; Designa en calidad de titular al Profesional de la Educación Doña Cecilia del Carmen Ross Hinojosa como Jefe DAEM a contar del 08.04.2009 hasta el 31.03.2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.197 de 08.07.2013; designa subrogancia en la Dirección del DAEM a Don Jorge Luis Vilches Sotelo, durante ausencias del Director del DAEM titular.
9. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el artículo 8 letra h de la Ley de Compra Públicas.
10. Art. 10 N° 8 del Reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO


Que, por medio del Ord. N° 308 de fecha 15.10.2013, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, donde se solicita insumos computacionales para impresora marca Canon modelo MP 280 para la impresión de diplomas que serán entregados a los alumnos en Licenciatura.

Que, se generó mediante Orden de Compra igual o inferior a 10 UTM N° 2687-469-SE13, de fecha 03.12.2013, a Proveedores Integrales Prisa S. A., para que este último proceda a vender insumos computacionales para el funcionamiento de impresora Marca Canon Modelo MP 280 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.


DECRETO:

- I. Autorícese la adquisición igual o inferior a 10 UTM con Proveedores Integrales Prisa S. A., Rol Único Tributario N° 96.556.940-5, con domicilio en Las Rosas N° 5757 Cerrillos - Santiago, para que este último proceda a vender insumos computacionales para impresora Canon MP 280 del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, para la impresión de diplomas que serán entregados a los alumnos en Licenciatura.


- II. El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la compra de insumos computacionales a Proveedores Integrales Prisa S. A., la suma de \$ 156.366.- Total (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos). Por la venta de insumos computacionales para el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-04-009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2013, con fondos Facultades Delegadas del Liceo Técnico Carlos Alessandri A.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



PAULINA FANCISCA MALDONADO PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



V° B° JEFE DAEM (S)

Decreto Alcaldicio N°3.926 del 09.12.2013.
 JOGF/PFMP/MRT/PMP/JLVS/mma.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo DAEM (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	DOCUMENTO	N°
FECHA	13 DIC. 2013	
SALIDA		
DOCUMENTO		N°
FECHA		HORA
NOMBRE		(FIRMA)